

domicilio u obteniéndola de la página web de la Sociedad, la cual debidamente firmada por él, será entregada o remitida mediante correo postal, o cualquier otro sistema de mensajería análogo, al domicilio social de «Iberia, Líneas Aéreas de España, Sociedad Anónima», calle Velázquez, 130, 28006 Madrid -Oficina de Atención al Accionista-. Las personas jurídicas que emitan su voto por este medio deberán acompañar testimonio notarial de los poderes de la persona física que firme la tarjeta de voto o acreditar sus poderes por cualquier otro medio legalmente válido.

Medios electrónicos: Las personas físicas podrán emitir su voto en la forma prevista en la página web de la Sociedad -www.iberia.com/Inversores y Accionistas/ Junta General de Accionistas 2007/Servicio Electrónico, siguiendo las instrucciones establecidas y mediante la utilización de la firma electrónica basada en un Certificado Electrónico de Usuario emitido por la «Fábrica Nacional de Moneda y Timbre» o mediante la utilización del Documento Nacional de Identidad electrónico.

Reglas comunes al voto a través de medios de comunicación a distancia:

El voto emitido por correspondencia postal o a través de medios electrónicos habrá de ser recibido en la Oficina de Atención al Accionista antes de las doce horas del día 28 de mayo de 2007. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido.

El accionista que emita su voto a distancia, tanto por correspondencia postal como electrónica, será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.

El voto emitido a distancia sólo podrá dejarse sin efecto por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión y dentro del plazo previsto para el voto por este medio, por asistencia a la reunión del accionista que lo hubiera emitido o por la venta de las acciones cuya titularidad confiere el derecho de voto.

Otras disposiciones: La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos de voto y delegación electrónicos. Asimismo, la Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de voto y representación electrónicos, cuando razones técnicas o de seguridad lo requieran o impongan. Es responsabilidad exclusiva del accionista la custodia de su Certificado Electrónico de Usuario o Documento Nacional de Identidad electrónico. Asimismo, la Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de fallos o demoras causados por deficiencias en el servicio de correspondencia postal ajenas a la voluntad de la Sociedad.

Previsión fecha de celebración de Junta General: Habida cuenta de que es previsible que no se obtenga el quórum de asistencia requerido por la Ley y los Estatutos para la celebración de la Junta General, en primera convocatoria, se informa a los accionistas que, de no mediar anuncio expreso en contrario a través de la prensa diaria, la Junta General se celebrará, en segunda convocatoria, en la fecha y lugar expresados anteriormente.

Madrid, 25 de abril de 2007.-Secretaría del Consejo de Administración, Lourdes Máiz Carro.-24.263.

IBIS PORTFOLIO, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria a Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta General de Accionistas a celebrar en el domicilio social a las 16:00 horas del día 1 de junio de 2007, en primera convocatoria, y si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria, el día 4 de junio, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006.

Segundo.-Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio 2006.

Tercero.-Aprobación, en su caso, de la Propuesta de Aplicación de Resultados del ejercicio 2006.

Cuarto.-Modificación del número y elección de Consejeros.

Quinto.-Designación o reelección de auditores.

Sexto.-Sustitución de entidad Depositaria y consiguiente modificación del correspondiente artículo estatutario.

Séptimo.-Cambio de domicilio social. Modificación del correspondiente artículo de los Estatutos Sociales.

Octavo.-Autorización para documentar, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Noveno.-Ruegos y preguntas.

Décimo.-Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, pudiendo examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de la documentación relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta de Accionistas y en especial las cuentas anuales del ejercicio 2006, el Informe de Gestión y el Informe del Auditor de Cuentas, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe del Consejo de Administración relativo a las mismas.

Madrid, 23 de abril de 2007.-La Vicesecretaria no Consejera del Consejo de Administración, doña Nieves Pérez Lozano.-24.146.

IBÉRICA DE REVESTIMIENTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria

El Administrador Único de la sociedad «Ibérica de Revestimientos, Sociedad Anónima» convoca a los accionistas a la Junta General, que tendrá lugar en el domicilio social el día 29 de mayo de 2007, a las diez horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si fuera preciso, en el mismo lugar y hora, el día 30 de mayo de 2007, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Aplicación de Resultados, e Informe de Gestión, así como de las gestión social correspondiente al ejercicio económico de 2006.

Segundo.-Reelección de Administrador Único.

Tercero.-Ratificación de acuerdos anteriores y de la gestión social del órgano de administración.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Quinto.-Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Sexto.-Autorizar al órgano de administración para elevar a público e inscribir los acuerdos adoptados.

A partir de la publicación de este anuncio, está a disposición de los señores accionistas de la sociedad la documentación correspondiente a los puntos del orden del día a los efectos de su examen y estudio previos. Se comunica que se pueden obtener de forma inmediata y gratuita cualquiera de los documentos a los que se hace referencia.

Granda, Siero, 19 de abril de 2007.-Administrador Único, Miguel Ángel Zabala del Rey.-24.224.

INFORGES, SOCIEDAD LIMITADA INGENIERÍA DE COMUNICACIONES Y SISTEMAS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades totalmente escindidas)

INFORGES, SOCIEDAD LIMITADA INGENIERÍA DE COMUNICACIONES Y SISTEMAS, SOCIEDAD LIMITADA PLANPEMUR, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades beneficiarias de nueva creación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las juntas generales de socios de las sociedades Inforges, Sociedad Limitada e Ingeniería de Comunicaciones y Sistemas, Sociedad Limitada, celebradas ambas con el carácter de universales el 12 de abril de 2007, aprobaron por unanimidad las escisiones totales de las dos citadas sociedades mediante su disolución sin liquidación, dividiéndose en dos partes sus respectivos patrimonios que se traspasarán en bloque a las tres sociedades beneficiarias de nueva creación, a saber, a la sociedad que se denominará (por aplicación del artículo 418.2 del Reglamento del Registro Mercantil) Inforges, Sociedad Limitada y que resulta beneficiaria de ambas escisiones totales, a la sociedad que se denominará (por aplicación del artículo 418.2 del Reglamento del Registro Mercantil) Ingeniería de Comunicaciones y Sistemas, Sociedad Limitada y que resulta beneficiaria de la sociedad escindida con idéntica denominación, y a la sociedad que se denominará Planpemur, Sociedad Limitada y que resulta beneficiaria de la escisión total de Inforges, Sociedad Limitada.

Los acuerdos de escisión total de ambas sociedades se adoptaron conforme al proyecto formulado conjuntamente el 26 de marzo de 2007 por los Administradores de las dos sociedades escindidas y depositado en el Registro Mercantil de Murcia el 2 de abril de 2007, habiéndose aprobado también por unanimidad los balances de escisión de ambas sociedades cerrados los dos a 31 de diciembre de 2006 y balances de los patrimonios segregados que se atribuirán a las sociedades beneficiarias con arreglo al proyecto de escisión aprobado, quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones correspondientes a los patrimonios escindidos que les serán atribuidos.

Las participaciones sociales de las sociedades beneficiarias de nueva creación se atribuirán a los socios de las sociedades escindidas en proporción a su respectiva participación en el capital social de éstas y darán derecho a participar en los beneficios que se produzcan a partir del día 1 de enero de 2007, fecha a partir de la cual tendrán efectos contables las escisiones totales aprobadas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades escindidas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados así como los balances de escisión. Asimismo, los acreedores de las sociedades escindidas podrán oponerse a los acuerdos de escisión en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión.

Murcia, 13 de abril de 2007.-José Antonio Planes Valero, Administrador único de Inforges, Sociedad Limitada y José Antonio Muñoz Marín, Administrador único de Ingeniería de Comunicaciones y Sistemas, Sociedad Limitada.-22.691. 2.ª 26-4-2007

INMADEL INVERSIONES, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria a Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta General de Accionistas a